



OFICIO N° 94596
INC.: solicitud

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la grave situación que estaría afectando a vecinos del lote B de la Villa Panamericana, ubicada en la comuna de Cerrillos, en cuanto a la calidad de las viviendas entregadas y la deficiente respuesta del servicio de postventa, tanto de la "Inmobiliaria Paseo Parque Cerrillos SpA", como de la "Constructora DLP", refiriéndose especialmente a los procesos de supervisión y regulación aplicables a los proyectos habitacionales entregados en el marco de los "Juegos Panamericanos 2023", junto con detallar las medidas que se adoptarán respecto de los casos que presenten deficiencias estructurales, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8ADE48EF598D3248



MAT: INFORME SOBRE FISCALIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES EN LA ENTREGA Y POSTVENTA DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA PANAMERICANA.

**A: SR. CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**DE: SRA. KAREN MEDINA VÁSQUEZ.
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

Me dirijo a ustedes, en mi calidad de Diputada de la República, con el objeto de manifestar la grave situación que afecta a numerosos vecinos de la Villa Panamericana, específicamente del lote B, de la comuna de Cerrillos, en relación con la calidad de las viviendas entregadas y la deficiente respuesta del servicio de postventa de la inmobiliaria Paseo Parque Cerrillos SpA y la constructora DLP.

De acuerdo con los antecedentes recibidos, los propietarios han denunciado múltiples fallas estructurales en sus viviendas, tales como filtraciones en muros y ventanas, cerámicas quebradas y desprendidas, problemas en techos, pisos y pinturas, además de ventanas descuadradas. Pese a encontrarse dentro del periodo de garantía legal, las solicitudes de reparación han sido desatendidas por el servicio de postventa, lo que ha significado un perjuicio significativo para las familias afectadas.

Un caso particularmente grave ocurrió el día 31 de enero de 2025, cuando un menor, quien padece síndrome de Guestt y asiste a la Teletón desde los seis meses, sufrió un accidente mientras se bañaba, debido al desprendimiento de cerámicas del baño de su hogar, lo que le ocasionó lesiones en su pierna. La respuesta del servicio de postventa de la inmobiliaria se limitó a retirar los



escombros, negándose a reconocer su responsabilidad y alegando que las viviendas no eran objeto de reclamos por haber sido entregadas sin crédito hipotecario..

Ante esta grave situación, solicito a los organismos competentes lo siguiente:

1.- Informe sobre los procesos de supervisión y regulación aplicables a los proyectos habitacionales entregados en el marco de los Juegos Panamericanos 2023 y sobre qué medidas se pueden adoptar en casos de deficiencias estructurales.

2.- Informe sobre las normativas vigentes y los programas de asistencia técnica disponibles para propietarios afectados por problemas de construcción.

3.- Informar sobre los mecanismos legales disponibles para exigir el cumplimiento de las garantías de construcción y postventa, así como la coordinación con otros organismos, como SERNAC y la SEREMI de Vivienda.

4.- Informar sobre las regulaciones vigentes aplicables a viviendas sin crédito hipotecario y su diferenciación respecto de aquellas adquiridas con financiamiento bancario.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe toda la información requerida y que el resultado de ello sea informado a esta Diputada.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

